



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



1 **ESCRITURA N°:2015-09-01-024-P**

2 **CESION DE PARTICIPACION DE LOS**
3 **CÓNYUGES SEÑORES MAURO**
4 **GEOVANNY SOSA SOSA Y DANIELA**
5 **JUDITH AGUILAR CARRION A FAVOR**
6 **DE LA SEÑORA FRESIA DE LOS**
7 **ANGELES PEÑAFIEL SALGUERO.---**
8 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho Julio del
11 año dos mil quince, ante mi **DOCTOR FRANCISCO**
12 **XAVIER YCAZA GARCÉS NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO**
13 **DEL CANTÓN**, comparecen: Por una parte los cónyuges
14 señores **MAURO GEOVANNY SOSA SOSA Y DANIELA**
15 **JUDITH AGUILAR CARRION**, quienes declaran ser
16 ecuatorianos, de profesión Empleado Privado y Abogada,
17 respectivamente, casados, por sus propios y personales
18 derechos y por los que representa de la Sociedad
19 Conyugal que tienen formada; y por otra parte, la
20 señora **FRESIA DE LOS ANGELES PEÑAFIEL**
21 **SALGUERO**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, de
22 profesión Ingeniera Comercial, por sus propios y
23 personales derechos. Los comparecientes son mayores de
24 edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces
25 para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.-
26 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura
27 de **CESIÓN DE PARTICIPACION SOCIALES**, a la que
28 proceden como queda expresado y con amplia y entera

1 libertad, para su otorgamiento me exponen la minuta que
2 dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo sírvase incorporar una en las que se
4 determina al tenor de las siguientes cláusulas y
5 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
6 Comparecen a la celebración de esta cesión, por una parte
7 MAURO GEOVANNY SOSA SOSA y su cónyuge la señora
8 DANIELA JUDITH AGUILAR CARRION, por sus propios
9 derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
10 conformada, ambos de estados civil casados, de profesión
11 Empleado Privado y Abogada respectivamente, en calidad
12 de CEDENTÈS; y, la señora FRESIA DE LOS ANGELES
13 PEÑAFIEL SALGUERO, por sus propios derechos, de
14 estado civil divorciada, de profesión Ingeniera Comercial,
15 en calidad de CESIONARIA. A las partes se les podrá
16 denominar por sus nombres y apellidos o simplemente
17 como los cedentes y la cesionaria, respectivamente.
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La hoy denominada
19 SEGRUPSA C. LTDA., se constituyó con el nombre de
20 SEGRUP S.A. SEGRUPSA, con domicilio en la ciudad de
21 Guayaquil, según consta en las Escritura Pública que el
22 veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho,
23 autorizó el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, inscrita
24 el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho,
25 en el Registro Mercantil del mismo cantón. Posteriormente,
26 según consta de la Escritura Pública que el seis de
27 septiembre del dos mil autorizo la Notaria Vigésima Sexta
28 de Guayaquil, inscrita el veinticuatro de noviembre del



1 mismo año, la compañía convirtió expresamente su capital
 2 autorizado, suscrito y pagado a dólares de los Estados
 3 Unidos de América, aumento su capital y reformo su
 4 estatuto. Mediante Escritura Pública que el veinte de enero
 5 del dos mil seis autorizó el Notario Quinto de Guayaquil,
 6 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
 7 treinta de mayo del dos mil seis la compañía se transformó
 8 de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad
 9 limitada, cambio su denominación a SEGRUPSA C. LTDA.,
 10 y reformo integralmente su estatuto social.- b) La Junta
 11 General Extraordinaria Universal de Socios de la
 12 Compañía SEGRUPSA C. LTDA., celebrada el día ocho de
 13 Junio del dos mil quince, conformada por el capital social
 14 que la integra, en forma unánime otorgó su
 15 consentimiento y autorización para que el Socio MAURO
 16 GEOVANNY SOSA SOSA y su cónyuge la señora DANIELA
 17 JUDITH AGUILAR CARRION, ceda una participación social
 18 igual, acumulativa e indivisible de un valor de cuarenta
 19 dólares de los Estados Unidos de América a favor de la
 20 señora FRESIA PEÑAFIEL SALGUERO.- **TERCERA:**
 21 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes
 22 expuestos, el socio MAURO GEOVANNY SOSA SOSA y su
 23 cónyuge DANIELA JUDITH AGUILAR CARRION,
 24 autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal
 25 de Socios, tienen a bien ceder una participación social,
 26 igual, acumulativa e indivisible de un valor de cuarenta
 27 dólares de los Estados Unidos de América a favor de la
 28 señora FRESIA DE LOS ANGELES PEÑAFIEL SALGUERO.

1 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que los cedentes y la
2 cesionaria han pactado por la cesión de esta participación
3 social, igual, acumulativa e indivisible de cuarenta dólares
4 de los Estados Unidos de América, que los cedentes
5 declaran haberlo recibido de la cesionaria en efectivo a su
6 entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por
7 ningún concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La cesionaria
8 declara que acepta la cesión que se le hace por intermedio
9 de este instrumento por convenir a sus intereses. **SEXTA:**
10 **GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración
11 de este contrato correrán por cuenta del cesionario.
12 **SÉPTIMA; SANEAMIENTO.-** Los cedentes declaran, que
13 las participaciones que ceden se encuentran libres de
14 gravamen, pero que se someten al saneamiento en los
15 términos de ley. Agregue usted señor Notario las demás
16 formalidades de estilo para la plena validez de este
17 contrato.- **FIRMA) ABOGADO CARLOS ROBERTO PIN**
18 **LOPEZ, REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL**
19 **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE**
20 **ABOGADOS DEL GUAYAS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA**
21 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Los
22 otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del
23 presente instrumento dejándolos elevado a escritura
24 pública, para que surta sus efectos legales. La cuantía de
25 esta escritura pública por su naturaleza es
26 indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por
27 mi el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes lo
28 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SEGRUPSA C. LTDA, CELEBRADA EL DIA 08 DE
JUNIO DEL AÑO 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil quince, a las once horas de la mañana, en la oficina de La Compañía ubicada en la Ciudadela Albatros Mz-15 Solar 7 de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía **SEGRUPSA C. LTDA.**, a saber, señora Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero y el señor Mauro Geovanny Sosa Sosa. Los socios que representan el total del capital suscrito de la Compañía que es de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el asunto siguiente: Punto Único.- Conocer y resolver sobre autorización a otorgarse al señor Mauro Geovanny Sosa Sosa para ceder una de las participaciones sociales de la compañía a favor de la señora Fresia de los Angeles Peñafiel Salguero. El Presidente de esta Junta General dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el asunto materia del orden del día. Puesto a consideración de la Junta General el punto del orden del día y luego de las exposiciones y deliberaciones pertinentes, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGRUPSA C. LTDA**, por unanimidad de votos, sin abstenciones de ninguna clase, ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESOLVE: Punto Único.-** Aprobar y autorizar que el señor Mauro Geovanny Sosa Sosa a título oneroso ceda una participación social de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señora Fresia de los Angeles Peñafiel Salguero. Seguidamente la prenombrada señora Fresia

de los Angeles Peñafiel Salguero manifiesta a los socios presentes su voluntad de aceptar la cesión a título oneroso de una participación social de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América del señor Mauro Geovanny Sosa Sosa. Así mismo, la Junta por unanimidad de los socios que conforman el capital pagado, sin existir ni votos en blanco ni nulos, ni abstenciones, deciden aprobar y autorizar al representante legal para que luego de suscrita la respectiva escritura pública de cesión de participaciones autorizada en esta Junta se realicen las anotaciones correspondientes en el Libro de Socios y Participaciones Sociales de la compañía y también para que realice las notificaciones a la Superintendencia de Compañías y demás entidades públicas pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, dándose lectura en alta voz, de principio a fin de esta Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia, suscrita por todos los asistentes, con los que el Presidente declara concluida la sesión.

f). Sra. Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero. Presidente

f). Sr. Mauro Geovanny Sosa Sosa. Socio cedente/Secretario ad hoc.

f). Sra. Daniela Judith Aguilar Carrión. Cónyuge del señor Mauro Geovanny Sosa Sosa.

CERTIFICO: Que la copia que antecede del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGRUPSA C. LTDA.**, celebrada el 08 de Junio del 2015, es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 08 de Junio del 2015.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS



La suscrita certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SEGRUPSA C. LTDA., reunida a los ocho días del mes de Junio del dos mil quince, su capital social de forma unánime otorgo su consentimiento y autorización para que el señor Mauro Geovanny Sosa Sosa a título oneroso ceda una participación social de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Fresia de los Angeles Peñafiel Salguero.

Por lo dicho, anteriormente, con este certificado se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 08 de Junio del 2015.

Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero

Gerente General y Representante Legal

SEGRUPSA C. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 070303495-9

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUILAR CARRION
 DANIELA JUDITH

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-04-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
 MAURO GEOVANNY
 SOSA SOSA





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO V434414244

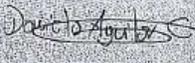
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUILAR QUIRODA LUIS ERWIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRION GONZAGA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAQUIL
 2012-07-25

FECHA DE EXPIRACION
 2022-07-25

Director General
 Daniela Aguilar Carrion

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 001 - 0066 0703034959
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 AGUILAR CARRION DANIELA JUDITH

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0
 DAULE LA AURORA 0
 CANTON PARRROQUIA 0 ZONA 1

Presidente de la Junta





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 171447371-5

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOSA SOSA
MAURO GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DANIELA JUDITH
AQUILAR CARRION





INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOSA ANDRADE MAURO ERRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOSA BAHAMONDE SUSANA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPECION: GUAYAQUIL
2012-07-26
FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-26

Director General: *[Signature]*
Firma del Cediado: *[Signature]*




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171447371-5 077-0199
SOSA SOSA MAURO GEOVANNY
PICHINCHA RUMINAHUI
SANGOLQUI
SANCION Multa 24 Contr Rep 8 Tot USD 142
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006
3819252 28/07/2014 15:54:16





Sra. Tanya Elizabeth Peñafiel Salguero
Presidente de la Junta



Sr. Mauro Geovanny Sosa Sosa
Socio Cedente-Secretario Ad Hoc



Sra. Daniela Judith Aguilar Carrión
Cónyuge del Socio Cedente



SEGRUPSA C. LTDA.
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 01 de Junio del 2015.

Señora
TANYA ELIZABETH PEÑAFIEL SALGUERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SEGRUPSA C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de DOS AÑOS, de conformidad con los Estatutos de la Empresa.

En el desempeño de tales funciones, corresponde a Usted el ejercicio individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

SEGRUPSA C. LTDA., se constituyó con el nombre de SEGRUP S.A. SEGRUPSA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según consta en la escritura pública que el 21 de Enero de 1998, autorizó el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de marzo de 1998.

Posteriormente, según consta de la escritura pública que el 6 de septiembre del 2000 autorizó la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, inscrita el 24 de noviembre del mismo año, la compañía convirtió expresamente su capital autorizado, suscrito y pagado a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y reformo su estatuto. Mediante escritura pública que el 20 de Enero del 2006 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de mayo del 2006, la compañía se transformó de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, cambió su denominación a SEGRUPSA C. LTDA., y reformó íntegramente su estatuto social.

Usted reemplaza al señor Mauro Geovanny Sosa Sosa, cuyo nombramiento fue inscrito el 12 de Agosto del 2014.

Particular que informo a usted para los fines de ley

Atentamente


AB. CARLOS ROBERTO FIN LOPEZ
SECRETARIO AD-HOC
C.I. No. 1306089960

RAZON: ACERTO el nombramiento de Gerente General de la Compañía SEGRUPSA C. LTDA., para el cual he sido designada.

Guayaquil, Junio 02 del 2015


TANYA E. PEÑAFIEL SALGUERO
C.I. 0915367783



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

SEGRUPSA C. LTDA.
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 01 de Junio del 2015.

Señora
TANYA ELIZABETH PEÑAFIEL SALGUERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SEGRUPSA C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de DOS AÑOS, de conformidad con los Estatutos de la Empresa.

En el desempeño de tales funciones, corresponde a Usted el ejercicio individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

SEGRUPSA C. LTDA., se constituyó con el nombre de SEGRUP S.A. SEGRUPSA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según consta en la escritura pública que el 21 de Enero de 1998, autorizó el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de marzo de 1998.

Posteriormente, según consta de la escritura pública que el 6 de septiembre del 2000 autorizó la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, inscrita el 24 de noviembre del mismo año, la compañía convirtió expresamente su capital autorizado, suscrito y pagado a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y reformo su estatuto. Mediante escritura pública que el 20 de Enero del 2006 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de mayo del 2006, la compañía se transformó de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, cambió su denominación a SEGRUPSA C. LTDA., y reformó íntegramente su estatuto social.

Usted reemplaza al señor Mauro Geovanny Sosa Sosa, cuyo nombramiento fue inscrito el 12 de Agosto del 2014.

Particular que informo a usted para los fines de ley

Atentamente


AB. CARLOS ROBERTO FIN LOPEZ
SECRETARIO AD-HOC
C.I. No. 1306089960

RAZON: ACERTO el nombramiento de Gerente General de la Compañía SEGRUPSA C. LTDA., para el cual he sido designada.

Guayaquil, Junio 02 del 2015


TANYA E. PEÑAFIEL SALGUERO
C.I. 0915367783



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 27.553
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SEGRUPSA C. LTDA., a favor de TANYA ELIZABETH PEÑAFIEL SALGUERO, de fojas 25.812 a 25.814, Registro de Nombramientos número 8.002.

ORDEN: 27553



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991438467001
RAZON SOCIAL: SEGRUPSA C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAFIEL SALGUERO TANYA ELIZABETH
CONTADOR: VALLE OCHOA MIRIAM ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 17/03/1998
FEC. INSCRIPCION: 06/04/1998 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 PRESTACION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. ALBATROS Calle: FLAMINGO 207 Número: SOLAR 17 Manzana: 5 Referencia ubicación: DETRAS DE ANDRES BORBOR Telefono Trabajo: 042690012 Email: mvalle@segrupsa.com Celular: 0993064753 Telefono Trabajo: 042394654
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 30/06/2015 10:47:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991438467001
RAZON SOCIAL: SEGRUPSA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 17/03/1998
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
PRESTACION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: URB. ALBATRO3 Calle: FLAMINGO-207 Número: SOLAR 17 Referencia: DETRAS DE ANDRES BORBOR Manzana: 5 Telefono Trabajo: 042690012 Email: mvalle@segrupsa.com Celular: 0993064753 Telefono Trabajo: 042394654

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 30/06/2015 10:47:35



1 firman en unidad de acto, conmigo el Notario, DOY
2 **FE.-**

3

4

5

6


SR. MAURO GEOVANNY SOSA SOSA.

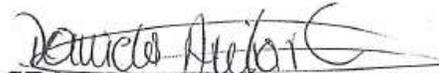
7

C.C. 171447371-5 C.V. 077-0199/SANGOLQUI.

8

9

10


SRA. DANIELA JUDITH AGUILAR CARRION.

11

12

C.C. 070303495-9 C.V. 001-0066/LA AURORA.

13

14

15

16


SRA. FRESIA DE LOS ANGELES PEÑAFIEL SALGUERO.

17

C.C. 090843153-9 C.V. 079-0291/ELOY ALFARO.

18

19

20

21

22


DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS

23

*****NOTARIO XXIV DEL CANTON*****

24

25

26

27

28





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, de la escritura publica de CESION DE PARTICIPACION DE LOS CÓNYUGES SEÑORES MAURO GEOVANNY SOSA SOSA Y DANIELA JUDITH AGUILAR CARRION A FAVOR DE LA SEÑORA FRESIA DE LOS ANGELES PEÑAFIEL SALGUERO; que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el ocho de Julio del dos mil quince.-



Dr. Francisco Xavier Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 34.985
FECHA DE REPERTORIO: 15/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Julio del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGRUPSA C. LTDA.**, autorizada por el **DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE GUAYAQUIL**, el día 8 de julio del 2015, mediante la cual el Sr. **MAURO GEOVANNY SOSA SOSA** autorizado por su cónyuge **DANIELA JUDITH AGUILAR CARRION** ceden y transfieren (1) participación a favor de **FRESIA DE LOS ANGELES PEÑAFIEL SALGUERO**, la participación tiene un valor nominal de 40 dólares de los Estados Unidos de América, de fojas **4.125 a 4.151**, Registro de Cesión de Participaciones número **141**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34985



Guayaquil, 31 de julio de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SOSA SOSA MAURO GEOVANNY	1	PEÑAFIEL SALGUERO FRESIA DE LOS ANGELES

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1201887